

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5386** CÁRNICAS FLORISTÁN, S.A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 14 de marzo de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter Universal de la mercantil "CÁRNICAS FLORISTÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA", ha acordado por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de 171.015,00 euros, quedando fijado en la cifra de 969.163,00 euros. La finalidad de la reducción fue la amortización de 13.155 acciones propias, de las que era titular la sociedad, numeradas correlativamente del 5815 al 10199, del 10625 al 14000, del 22001 al 26394 y del 64387 al 65386, todas ellas incluidas, de 13,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Arguedas, 8 de mayo de 2014.- El Administrador Único, Arturo Félix Floristán Murillo.

ID: A140025657-1